



Rosalina Moreno

Redactora jefa



Principales novedades del nuevo Reglamento de Extranjería: cambios en el visado, arraigo y asilo

El Consejo de Ministros ha aprobado este miércoles un [nuevo Reglamento de Extranjería](#), publicado hoy en el BOE, que tiene como principales objetivos adecuar la norma a la situación migratoria actual, satisfacer las necesidades de nuestro mercado laboral y de las personas migrantes, así como hacer frente al reto demográfico de nuestro país. Entrará en vigor el 20 de mayo de 2025 y el Gobierno estima que con él "se podrían regularizar unas **300.000 personas cada año en los próximos tres años**".

Debido a la evolución del fenómeno migratorio y a la necesidad de adaptar la normativa a una realidad cambiante, se ha optado por "aprobar un nuevo reglamento que aglutine las diversas y necesarias reformas, en lugar de llevar a cabo una modificación parcial del mismo", según recoge el documento publicado en el BOE.

“Es la reforma más integral y ambiciosa que se ha realizado en 13 años, desde su entrada en vigor en 2011, representa un equilibrio entre la extensión y protección de los derechos de las p ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |